



N.º 400.308

conbeniencia de
aceptar o no el
en caberamiento.

con lo manifestado por el Sr. Pansa, y que
punto que el Sr. Soler habia manifestado
que la comision nombrada anteriormente,
fuese la que entendiese tambien en este asunto,
a la misma era a la que debia nombrarse.

is

El Sr. Pansa encarece que se estudie
determinadamente el asunto, pues aunque el
tiempo ya formada su opinion, por los pro-
positos que se atribuyen al Gobierno y las
razones indicadas, cuyo parecer es que se deje
en absoluto a la hacienda la admon. exis-
tando asi tener que indemnizar a algun
arrendatario, cuyo contrato se cumlase por
consecuencia de nueva forma para la re-
condicion y admon. del impuesto, no obstante
debe meditarase mucho la resolcion que se
adopte convocando al efecto a sesion extraor-
dinaria.

Se autoriza a la
Comision nombra-
da anteriormente
para q. estudie el
asunto y de cuenta
de el en sesion
extraordinaria.

Por consecuencia de todo el Ayntam-
niento acuerda por unanimidad que la
misma Comision nombrada anteriormente
procurandose a ella, a propuesta del Sr. Diez
el Sr. del Ayntam.º y el oficial 1.º de la
Dña Sr. Davila; estudie determinadamente el asun-
to y gestione y conferencie con el Sr. adnor
economico, dando cuenta de su cometido en
sesion extraordinaria que se convocara para